

Objeto: Iluminación de la iglesia de Cádíar.
Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Un mes.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-132/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cádíar.
Localidad: Cádíar.
Importe de la inversión: 12.774,69 €.
Importe de la subvención: 9.000,00 €.
Objeto: Acondicionamiento e iluminación de la iglesia de Yátor.

Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-140/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Jerez del Marquesado.
Localidad: Jerez del Marquesado.
Importe de la inversión: 32.414,00 €.
Importe de la subvención: 22.600,00 €.
Objeto: Embellecimiento de acceso por la carretera de

Guadix.

Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-149/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Válor.
Localidad: Válor.
Importe de la inversión: 108.182,36 €.
Importe de la subvención: 75.000,00 €.
Objeto: Embellecimiento, adecuación y puesta en valor del entorno y accesos al templo mudéjar.

Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-150/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.
Localidad: Puebla de Don Fadrique.
Importe de la inversión: 59.979,18 €.
Importe de la subvención: 42.000,00 €.
Objeto: Iluminación de la iglesia «Santa María la Mayor».
Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-156/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Galera.
Localidad: Galera.
Importe de la inversión: 20.707,00 €.
Importe de la subvención: 14.500,00 €.
Objeto: Oficina de información turística.
Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-158/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Darro.
Localidad: Darro.
Importe de la inversión: 74.791,00 €.
Importe de la subvención: 52.500,00 €.
Objeto: Embellecimiento de acceso por carretera de

Diezma.

Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-166/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Orgiva.
Localidad: Orgiva.
Importe de la inversión: 125.443,26 €.
Importe de la subvención: 81.538,12 €.
Objeto: Creación de la 1.ª ruta turística de los olivos

centenarios.

Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-172/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Orce.
Localidad: Orce.
Importe de la inversión: 107.206,84 €.
Importe de la subvención: 73.200,00 €.
Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano por carretera de Cúllar.
Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Cinco meses.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-173/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de las Torres.
Localidad: Villanueva de las Torres.
Importe de la inversión: 23.598,60 €.
Importe de la subvención: 16.500,00 €.
Objeto: Embellecimiento de accesos a núcleo urbano.
Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Once meses.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-177/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Castril.
Localidad: Castril.
Importe de la inversión: 38.569,27 €.
Importe de la subvención: 23.000,00 €.
Objeto: Iluminación de iglesia Nuestra Señora de los Angeles y sus jardines.
Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-205/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Monachil.
Localidad: Monachil.
Importe de la inversión: 259.814,87 €.
Importe de la subvención: 181.870,00 €.
Objeto: Puesta en valor de la «Casa señorial de la familia Pérez Valiente y Prado Aragón»: Mejora de entornos.
Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. expediente: CCLL/TUR-GR-214/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Tahá.
Localidad: La Tahá.
Importe de la inversión: 15.074,77 €.
Importe de la subvención: 11.000,00 €.
Objeto: Iluminación: Iglesia parroquial de Mecina Fondales, iglesia parroquial de Ferreirola, iglesia de Atalbéitar, ermita de Capileira y ermita de Fondales.
Fecha de inicio: 24 de julio de 2002.
Plazo de ejecución: Seis meses.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las urbanizaciones Los Manchones y Sierra Blanca, Marbella (Málaga). (PP. 1966/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	7,63 euros/mes
20	12,71 euros/mes
25	17,79 euros/mes
30	30,50 euros/mes
40	50,82 euros/mes
50	76,24 euros/mes
65	304,95 euros/mes
80	609,90 euros/mes
100 y superiores	914,85 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Manchones	0,86 euros/m ³
Sierra Blanca	1,02 euros/m ³
Comunitario Sierra Blanca	0,69 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 14,34 euros/mm	
Parámetro B: 15,63 euros/l/seg.	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
7	14,75 euros
10	25,57 euros
13	36,39 euros
15	43,60 euros
20	61,63 euros
25	79,66 euros
30	97,69 euros
40	133,75 euros
50	169,81 euros
65	223,91 euros
80	278,00 euros
100	350,12 euros
150	530,42 euros
Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	160,14 euros
20	381,22 euros
25	693,77 euros
30	1.372,33 euros
40	3.049,38 euros
50 y superiores	5.717,82 euros.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde

el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de junio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 29, de 9.3.2002).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público que mediante Resolución de fecha 8 de julio de 2002, se acuerda el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 8 de julio de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales de la provincia, para Mejora de Infraestructuras en el año 2002.

Vista la Orden de esta Consejería, de 6 de febrero de 2002, mediante la cual se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 2002, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.